



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246400572783

Fecha: 2024-11-29 18:42

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: JOSE WILMAN TORRES GÓMEZ
DIEGO ALEJANDRO BONILLA GALLO

DE: LUZ MIRYAM CIRO FLOREZ
Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Designación comité evaluador **Proceso Mínima Cuantía No. ADRES MC-009-2024.**

De manera atenta y en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera, me permito comunicar la designación de equipo evaluador del Proceso Mínima Cuantía No. ADRES MC-009-2024 que tiene por objeto: “Contratar la prestación del servicio de publicación en un diario impreso de alta circulación y cobertura nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 del Decreto 019 de 2012 y demás publicaciones que requiera la entidad. ID_174” en los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Jose Wilman Torres Gómez
Requisitos habilitantes técnicos y evaluación económica	Diego Alejandro Bonilla Gallo

En virtud del numeral 4.5 del Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante resolución 090 de 24 de enero de 2022, en desarrollo de la actividad asignada, el Comité deberá:

1. Dar respuesta a las observaciones de carácter jurídico, de experiencia o técnico que presenten los interesados durante el proceso de selección.
2. Verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas de los proponentes.
3. Verificar, analizar y comprobar el cumplimiento de todos los requerimientos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones. La verificación de las ofertas se efectuará en forma objetiva, ciñéndose a los criterios establecidos en los estudios previos, y demás documentos que integran el proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
4. Responder por intermedio del Ordenador del Gasto, los derechos de petición que formulen los proponentes o entes de control.
5. Recomendar a la Ordenadora del Gasto la propuesta más favorable para ser adjudicada por la ADRES, de conformidad con los resultados de la verificación efectuada, observando estrictamente los principios que regulan los procesos de contratación estatal y las actuaciones de los servidores públicos.
6. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y normas reglamentarias aplicables al proceso y en especial a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246400572783

Fecha: 2024-11-29 18:42

Página 2 de 2

7. Elaborar y firmar el informe final, el informe de verificación individual y el de verificación conjunta y los demás documentos que produzcan con ocasión del cumplimiento de las funciones asignadas.

8. Participar en las demás actividades que demande el proceso de Concurso de Méritos Abierto ADRES-CM-009- 2024.

Es de advertir que, el informe de evaluación de las propuestas debe ser remitido al abogado asignado para liderar el proceso del Grupo de Gestión Contractual, esto es al abogado Jose Wilman Torres Gómez, a más tardar el día dos (02) de septiembre de 2024.

Para efectos de lo anterior, podrán consultar los documentos del proceso en el Portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP II en el link que se relaciona a continuación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7107729&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
CIRO FLOREZ
LUZ MYRIAM
CIRO FLOREZ LUZ
MYRIAM
LUZ MIRYAM CIRO FLOREZ
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Jose Wilman Torres Gómez – Abogado GGC

Revisó: Aura María Gómez de los Ríos – Coordinadora GGC


